

BAQUEDANO, 06 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2534

VISTOS:

1. Informe de Asesor Jurídico N° 31 de fecha 05 de noviembre de 2013.
2. Reposición formulada por el contratista BRONSON Equipamiento de Gimnasios, representada por doña Daniela Correa M., a la multa impuesta en el marco de la ejecución de la obra denominada "Reposición piso deportivo estadio techado, localidad de Baquedano, segundo llamado", ID 3847-9-LP13", notificada por carta certificada.
3. Carta de notificación de multa a Representante de Empresa BRONSON, enviada con fecha 17 de Septiembre de 2013 vía correo certificado.
4. Informe Técnico N° 104/2013 de fecha 04 de septiembre de 2013, suscrito por el Inspector Técnico de SECPLA, Angelo Araya Guevara
5. Decreto Exento N° 835 de fecha 15 de abril de 2013 que aprueba contrato suscrito entra la Municipalidad de Sierra Gorda y la Sociedad de deportes Bronson Limitada, para la ejecución del proyecto "Reposición piso deportivo estadio techado, localidad de Baquedano, segundo llamado, ID 3847-9-LP13"
6. Decreto Exento N° 658 de fecha 19 de marzo de 2013, que adjudica a la Sociedad de deportes Bronson Limitada, la ejecución del proyecto "Reposición piso deportivo estadio techado, localidad de Baquedano, segundo llamado, ID 3847-9-LP13"
7. Decreto Exento N° 325 de fecha 05 de febrero de 2013, que aprueba las Bases Generales Administrativas y Especificaciones Técnicas de licitación denominada "Reposición piso deportivo estadio techado, localidad de Baquedano, segundo llamado, ID 3847-9-LP13".
8. Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. En uso de las facultades que me confiere el Artículo 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose interpuesto reposición por parte del representante de la Sociedad de Deportes Bronson Ltda., a la multa impuesta por el ITO de SECPLA en el marco de la ejecución de la obra denominada "Reposición piso deportivo estadio techado, localidad de Baquedano, segundo llamado, ID 3847-9-LP13", y teniendo presente las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la licitación, y lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1. APLIQUESE multa por la suma de \$ 1.693.692.- (un millón seiscientos noventa y tres mil seiscientos noventa y dos pesos), reteniendo lo adeudado del estado de pago, conforme al punto 40.1 de las Bases Administrativas Generales de la obra denominada "Reposición piso deportivo estadio techado, localidad de Baquedano, segundo llamado, ID 3847-9-LP13".

gll

2. **COMUNIQUESE**, a los siguientes departamentos Secretaria Comunal de Planificación, Control y Finanzas.
3. **NOTIFIQUESE** de esta resolución por la Secretaria Municipal al recurrente.
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/rmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- SECPLA
- Unidad de Control
- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
VºBº SG DE 20